RESOLUCIÓN Nro. CONVE-INTE-005-2025
VEINTICINCO (25) JULIO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHINCHINÁ- CALDAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Chinchiná celebró con la **RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES** con NIT 810.001.114-4, representada legalmente por MARTHA CELILIA RIVERA PALACIO, identificada con cédula de ciudadanía número 24.730.755 de Manzanares, en su calidad de Directora, el convenio interadministrativo No. CONV-INTE-005-2025 del veinticinco (25) de Julio de 2025, cuyo objeto corresponde a: *"**AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS ENTRE OTROS, CON LA FINALIDAD DE DESTINAR LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO DESTINADOS PARA LA RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES, A CARGO DEL INPEC, QUE RECIBEN PERSONAS SINDICADAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS Y PERSONAS QUE YA SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO.**".*

Que se hace necesario designar un supervisor para que de conformidad con la normatividad vigente verifique el cabal cumplimiento del objeto contratado,

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar al SECRETARIO DE GOBIERNO, DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO o quien haga sus veces, como Supervisor del convenio interadministrativo No. CONV-INTE-005-2025 del VEINTICINCO (25) de Julio de 2025.
ARTÍCULO SEGUNDO. El Supervisor deberá dar fe del cabal cumplimiento del objeto convenido, así mismo estará pendiente del inicio de ejecución del convenio interadministrativo, su ejecución, terminación y liquidación del mismo si fuere el caso.
ARTÍCULO TERCERO. Copia de la presente resolución se le entregará al supervisor designado

Dado en el municipio de Chinchiná Caldas, a los veinticinco (25) días de Julio de 2025.

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Daniela Amaya Caro – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Reviso y aprobó: Eliana Vélez Correa – jefe Oficina Asesora Jurídica